Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº153 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 422647, A LA EMPRESA ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A CON R.U.C N° 80115278-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 7 de marzo de 2023

VISTO: *El Dictamen D.O.C N° 04/2023 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 05/2023 "Servicios de Consultoría de Asesoramiento en la Gestión en Contrataciones Públicas"- ID N° 422.647, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado al llamado a Contratación Directa N° 05/2023 "Servicios de Consultoría de Asesoramiento en la Gestión en Contrataciones Públicas"- ID N° 422.647;*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPÍTULO III, UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC), en su Art. 7°, Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 05/2023 "Servicios de Consultoría de Asesoramiento en la Gestión en Contrataciones Públicas"- ID N° 422.647, fue efectuada el 02 de marzo del 2023 y publicada en el SICP bajo Declaración Jurada emanada de la Máxima Autoridad Institucional, amparándose en la excepción prevista en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 483/2021, en la que se presentó la oferta perteneciente a Elecé Consultora Paraguaya S.A.;

Que, conforme al Dictamen D.O.C N° 04/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a Elecé Consultora Paraguaya S.A. con R.U.C N° 80115278-0, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen DOC N° 04/2023 de fecha 03 de marzo del 2023;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 153/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO EN LA GESTIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 422647, A LA EMPRESA ELECÉ CONSULTORA PARAGUAYA S.A CON R.U.C N° 80115278-0, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C) DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- **ADJUDICAR** *la Contratación Directa N° 05/2023 "Servicios de consultoría de asesoramiento en la gestión en Contrataciones Públicas"- ID N° 422.647, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c de la Ley N° 2051/03, a la empresa Elecé Consultora Paraguaya S.A con R.U.C N° 80115278-0; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03; por un monto total de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones).*

Art. 2°- **DISPONER** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°- **IMPUTAR** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Art. 4°- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Lic. Ronald Ramón Insfrán Gonzalez
Secretario General

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.